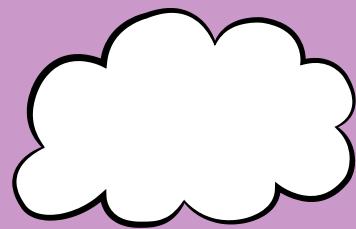




**Voz en
Igualdad**

**ACOSO
DISCRIMINATORIO**



¿QUÉ ES EL ACOSO DISCRIMINATORIO?

Es cualquier comportamiento u hostigamiento que tiene como objetivo **humillar, aislar o despreciar** a una persona por su orientación sexual, su identidad de género o su expresión de género.

Se ataca a la persona por quién es y a quién ama, creando un entorno de trabajo hostil e inseguro.





CLAVES PARA IDENTIFICARLO

INVALIDACIÓN DE LA IDENTIDAD

En personas trans, el uso deliberado del nombre anterior (deadnaming) o de pronombres incorrectos después de haber sido informados. Es una falta de respeto a su propia existencia.



ESCRUTINIO DE LA VIDA

PRIVADA

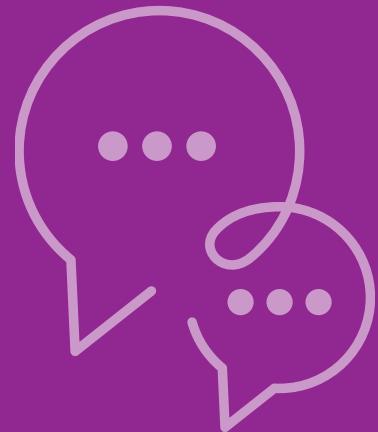
Preguntas constantes, invasivas o morbosas sobre la genitalidad, cirugías o prácticas sexuales que no se le harían a una persona cis-hetero.



CLAVES PARA IDENTIFICARLO

ESTEREOTIPOS Y BURLAS

Ridiculizar la "pluma", la forma de vestir o los gestos. También incluye asignar tareas basadas en clichés (ej: "tú eres gay, seguro que tienes buen gusto para la decoración").



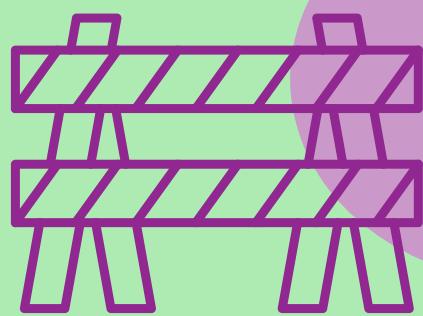
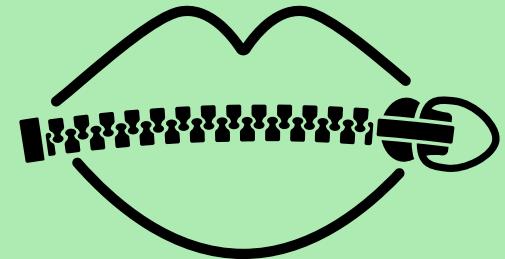
EXCLUSIÓN O "TECHO DE CRISTAL"

Limitar el ascenso o la visibilidad de la persona (no dejarla ir a eventos con clientes, por ejemplo) para que la empresa no "parezca de una determinada manera".



EJEMPLOS DE CONDUCTAS CONSIDERADAS ACOSO DISCRIMINATORIO

Comentarios de pasillo: "Es muy profesional, pero qué necesidad tiene de decir que es lesbiana".



Aislamiento social: No invitar a un compañero trans a los cafés o comidas de equipo por "incomodidad" de los demás.

Cuestionamiento de derechos: Criticar o poner trabas cuando un trabajador solicita un permiso relacionado con su proceso de transición o para cuidar a su pareja del mismo sexo.



Bromas "sin maldad": Reírse de un compañero porque su forma de hablar es "demasiado femenina".



DEFINICIÓN



Ley 15/2022, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

Cualquier comportamiento basado en alguno de los motivos de discriminación previstos en esta ley, que tenga el objetivo o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

Motivos: Nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, expresión de género, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición personal o social.





"El respeto no es una opción, es un derecho. Tu identidad de género y tu orientación sexual nunca deben ser un obstáculo en tu carrera."

"Ninguna voz debe ser silenciada por ser diferente"



CONTACTA CON NOSOTRS

clm@fsc.ccoo.es